



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/558

Decreto número: 2021/332

-DECRETO-

Extracto: Decreto para su nombramiento como Técnica de relaciones laborales del Centro de la Mujer de este Ayuntamiento DÑA. MARÍA ANTONIA LOPEZ MARTÍN

DECRETO.-

Visto el informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares del siguiente tenor:

“INFORME SECRETARÍA GENERAL

Se solicita, por la Alcaldía-Presidencia, informe jurídico de la Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación nacional, sobre el Nombramiento de la Aspirante que ha superado las pruebas de selección a la plaza de Técnico/a de Relaciones Laborales del Centro de la Mujer de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: *Que una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Relaciones Laborales del Centro de la Mujer de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y se han resuelto por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas, dicho Tribunal ha propuesto, según lo recogido en el acta de 17 de diciembre de 2020, a DÑA. MARÍA ANTONIA LOPEZ MARTÍN para su nombramiento como Técnica de relaciones laborales del Centro de la Mujer de este Ayuntamiento.*

Segundo: *Que, según establece la base 9.3 de las Bases de la convocatoria: “9.3 Transcurrido el plazo de presentación de documentos o, en su caso, con anterioridad al mismo, si se hubiesen presentado los documentos exigidos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que procederá a nombrar al aspirante seleccionado como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Manzanares, debiendo incorporarse en el plazo de treinta días hábiles a contar del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, previa formalización del contrato laboral”.*

Tercero: *Que habiéndose presentado toda la documentación requerida antes de finalización del plazo previsto por la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero:** *Que la normativa aplicable al caso está recogida en:*
- ✓ *En el Título VII “Personal al Servicio de las Entidades Locales” de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
 - ✓ *En el Título IV “Adquisición y pérdida de la relación de Servicio” del Real Decreto*

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/558

Decreto número: 2021/332

-DECRETO-

- Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- ✓ *En el Título IV “Acceso al empleo público de Castilla-La Mancha y pérdida de la relación de servicio.*
 - ✓ *Bases de la Convocatoria.*

Segundo: *Que, una vez finalizado el proceso de selección, resueltas las alegaciones interpuestas por el Tribunal Calificador y realizada la propuesta de nombramiento, procede, por tanto, el nombramiento del aspirante que ha superado las pruebas.*

La aspirante propuesta, que ha obtenido la mayor puntuación en las pruebas es D^a. MARÍA ANTONIA LOPEZ MARTÍN, con D.N.I.: 52138368J

Tercero: Que, en atención a lo previsto en la Base 9.3, antes citada, procede nombrar como personal laboral fijo a la Sra. López Martín, que dispone de treinta días hábiles para incorporarse, tras la formalización del correspondiente contrato laboral.

CONCLUSIÓN:

El Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro de lo regulado en la normativa de aplicación y en las Bases que ha regido el proceso de selección de la plaza de Técnico/a de Relaciones Laborales del Centro de la Mujer de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, es la Autoridad competente para el nombrar a la Sra. López Martín como personal laboral fijo de la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Es todo lo que tengo el honor de informar, opinión que no obstante someto a cualquier otra mejor fundada en derecho”.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con establecido en la normativa de aplicación y en las Bases que ha regido el proceso de selección de la plaza de Técnico/a de Relaciones Laborales del Centro de la Mujer de la Plantilla de Personal Laboral.

RESUELVO

Primero: Nombrar como Personal Laboral Fijo del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares a D^a. **MARÍA ANTONIA LÓPEZ MARTÍN**, con D.N.I.: 52138368J, como Técnica de Relaciones Laborales del Centro de la Mujer.

Segundo: Comunicar este Decreto al Departamento de Personal de este Ayuntamiento para

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Expediente: MANZA2021/558

Decreto número: 2021/332

-DECRETO-

que se realicen las gestiones oportunas para la contratación laboral de la Sra. López Martín.

EL ALCALDE

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/administracion-electronica>